

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1343

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Memo Dom N°373/26 de fecha 28.04.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°159 de fecha 22/04/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.680.768-0 a nombre de Hacienda Patagonia Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Camila Francisca Huenuman González. Certificado de Dominio Vigente Folio N°137497, Carátula N°202475 de fecha 15.10.2025 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Autorización de fecha 23.01.2026. Autorización para utilización de domicilio de fecha 05.01.2026. Constitución de Sociedad por Acciones, Hacienda Patagonia Spa de fecha 17.11.2022. Croquis de ubicación. Resolución N°334/2023 de fecha 07.12.2023 de la Dirección de Obras y Urbanizaciones. Mi Sii de fecha 16.04.2026 del SII. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°14885235 de fecha 27.01.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Certificado de no deuda de patente comercial de fecha 29.01.2026 de la Municipalidad de Valparaíso. Decreto Alcaldicio N°1445 de fecha 17.04.2026 que caduca la Patente Comercial de la Municipalidad de Valparaíso.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	HACIENDA PATAGONIA SPA.
R.U.T. N°	77.680.768-0.
GIRO	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES.
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°801 A N°809, CONCÓN.
ROL	6001-104 A 6001-112.

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

